ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2.020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS-AD REFERÉNDUM 2020" - ID: 373.317**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 10:30 A.M. en presencia de la siguiente funcionaria:

- LIC. LIZANIA CARDOZO, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentes en la CD N° 01/2.020, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 68.640.000.- (Guaraníes SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 1 al 49, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.				
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	5- Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**1.585.327**

* **Correo electrónico declarado por el oferente: licitaciones@lqf.com.py**

2. **VICENTE SCAVONE & CIA SAE.** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 56.160.000.- (Guaraníes CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 1 al 159, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.				
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	5- Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**1.585.350**

* **Correo electrónico declarado por el oferente: licita@lasca.com.py / maciel@lasca.com.py**

En representación de las firmas oferentes participan del acto:

- **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, SRA. CONCEPCIÓN VIGO, CI N° 369.235.-
- **VICENTE SCAVONE & CIA. SAE.**, SR. LUIS RODRIGUEZ, CI N° 2.484.456.-

Observación:

1- Teniendo en cuenta el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".* Con base en la Nota Adm. HC Nº 1.124/19 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde expone que las formulas a ser adquiridas son un complemento indispensable en el tratamiento y recuperación de los pacientes internados en el Hospital de Clínicas por tanto es vital contar con las mismas, por lo que se procede a la realización de la apertura.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:50 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Representante de la Convocante

Por la firma, **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 3592355

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Por la firma, **VICENTE SCAVONE & CIA. SAE.**